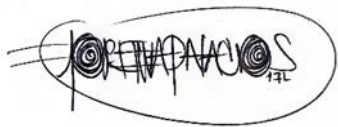


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 26 de septiembre de 2023. Al Despacho del señor Juez el expediente del proceso ordinario laboral N° **2023-197**, de RHINA COROMOTO LOPEZ LOYO (P.E.P. 941776211091980 y P.P.T. 5175835) en contra FUNDACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO – UNINPAHU, informando que por auto del pasado 31 de agosto (Arch.08) se inadmitió la demanda para subsanar la demanda corrió entre el 04 al 08 de septiembre de 2023 (inhábiles 02 y 03 de septiembre), sin que se subsanara; sírvase proveer.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **CONSIDERA:**

Mediante auto del 31 de agosto de 2023 (Arch.08) notificado por inserción en el Estado N° 145 del día siguiente, se inadmitió la demanda laboral promovida por la Sra. RHINA COROMOTO LÓPEZ LOYO identificada con la CP.E.P. 941776211091980 y P.P.T. 5175835 y la cual se había radicado bajo el N° 2023-197, señalando los defectos a corregir.

No obstante, transcurrido el término concedido, advierte el Despacho, según informe de Secretaría, que la parte actora guardó silencio, razón por la cual, al no haberse dado cumplimiento a lo ordenado en el auto que dispuso inadmitir la demanda, se dispone **RECHAZARLA** y devolver los anexos que se acompañaron sin necesidad de desglose.

En firme esta providencia ARCHÍVENSE las diligencias.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 154 de fecha 27/09/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA